



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 222-2018-INVERMET-SGP

Lima, 13 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe N° 197-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 816-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Memorando N° 823-2018 de la Gerencia de Proyectos, e Certificado de Crédito Presupuestario N° 733-2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 353-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, por la causal de Inclusión de Proceso de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP del 22.01.2018, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2018 - PAC-2018;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que **incluir** o **excluir** contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva".

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. **El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.**(...) 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, a través del Memorando N° 823-2018-INVERMET/GP de fecha 17.10.2018, la Gerencia de Proyectos, solicitó autorización para que se proceda a la contratación de la consultoría para la elaboración de estudios de pre inversión a nivel de perfil, de los proyectos que se detallan en el siguiente considerando;

Que, a través del Informe N° 197-2018-INVERMET-OAF del 09.11.2018, la Oficina de Administración y Finanzas, en concordancia con la recomendación del Coordinador de Logística contenida en el Informe N° 816-2018-INVERMET-OAF/AL de fecha 09.11.2018, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad del año 2018 – PAC 2018, por la causal de inclusión de proceso de selección, para la: "Contratación de consultoría para la elaboración de Estudios de Preinversión a nivel de perfil, por el valor referencial total de S/ 189,000.00 incluido IGV, con precios a noviembre de 2018 de los proyectos: Item 1) Veredas Zona Vecinal 1, Cercado de Lima,





Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV; Ítem 2) Veredas Zona Vecinal 2, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV; Ítem 3) Veredas Zona Vecinal 3, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV; Ítem 4) Veredas Zona Vecinal 4, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV; Ítem 5) Veredas Zona Vecinal 5, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV y, Ítem 6) Veredas Zona Vecinal 6, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV;

Que, dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 20 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 733 de fecha 08.11.2018, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, al haberse sustentado la necesidad de la inclusión del citado proceso de selección, es factible realizar la Vigésimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018 del INVERMET, por la causal de inclusión de procesos de selección, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET, Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Vigésimo Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET del año 2018 – PAC 2018, por la causal de inclusión de proceso de selección, para la: "Contratación de consultoría para la elaboración de los Estudios de Preinversión a nivel de perfil, por el valor referencial total de S/ 189,000.00 incluido IGV, con precios a noviembre de 2018 de los proyectos denominados: Ítem 1) Veredas Zona Vecinal 1, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV; Ítem 2) Veredas Zona Vecinal 2, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV; Ítem 3) Veredas Zona Vecinal 3, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV; Ítem 4) Veredas Zona Vecinal 4, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV; Ítem 5) Veredas Zona Vecinal 5, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV y, Ítem 6) Veredas Zona Vecinal 6, Cercado de Lima, por un valor referencial de S/ 31,500.00 incluido el IGV;

Dicha contratación se realizará por el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, con el sistema de contratación de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 20 días calendario, la misma que cuenta con la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 733 de fecha 08.11.2018, a cargo de la Gerencia de Proyectos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) RUBRO:

002602-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

INVERMET

En la columna con encabezado "Aut. prior. de Ctrl.":

INVERMET

RESOLUCION

B) AÑO: 2018

E) RUC: 2114553050

N.º de Registro de Plan	Tipo de Compra o Selección	Tipo de Compra o Selección	Entidad de la Compra Corporativa o Organización	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	I. ANTECEDENTE	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (Precedente con código internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Contratación		Fuente de Información del Antecedente	Fecha de Publicación de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Áreas Encargadas de las Contrataciones	Observaciones	Institución que Pasa por las Fases de la Contratación	
																DEPA	PROV. DIST.							
1	D - Po = Enajen			1. Por procedimiento de	271 - Adquisición temporalizada	7 / 28 FALCONES	1	0 - 150	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES EN LA ZONA VECINAL L. CERCADO DE LIMA	807118400229481	36 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	180000	13	01	08	11 - Noviembre	387 - Sin Modalidad	LOGISTICA	NINGUNA	0 - 01	
2				2. Por procedimiento de	271 - Adquisición temporalizada	7 / 28 FALCONES	2	0 - 150	VEREDAS ZONA VECINAL L. CERCADO DE LIMA	807118400229481	36 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	1500	13	01	01						
3				3. Por procedimiento de	271 - Adquisición temporalizada	7 / 28 FALCONES	3	0 - 150	VEREDAS ZONA VECINAL L. CERCADO DE LIMA	807118400229481	36 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	1500	13	01	01						
4				4. Por procedimiento de	271 - Adquisición temporalizada	7 / 28 FALCONES	4	0 - 150	VEREDAS ZONA VECINAL L. CERCADO DE LIMA	807118400229481	36 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	1500	13	01	01						
5				5. Por procedimiento de	271 - Adquisición temporalizada	7 / 28 FALCONES	5	0 - 150	VEREDAS ZONA VECINAL L. CERCADO DE LIMA	807118400229481	36 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	1500	13	01	01						
6				6. Por procedimiento de	271 - Adquisición temporalizada	7 / 28 FALCONES	6	0 - 150	VEREDAS ZONA VECINAL L. CERCADO DE LIMA	807118400229481	36 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	1500	13	01	01						

